



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 11 NOV 2009

RES. H. N° 1760-09

EXPTE. N° 4.579/07.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, Sara Mavi Arapa, L.U. N° 790.844, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1492-07, se aprueba el tema y se designa al Mg. Hérrnan Ulm, Director de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 17, la mencionada alumna solicita ésta prórroga fundamentada en razones particulares y de salud, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

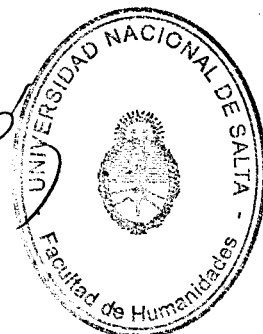
ARTICULO 1°.- OTORGAR a Sara Mavi Arapa, L.U. N° 790.844, alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 07 de noviembre de 2.009.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.